

FIRMADO EL CONVENIO DEL CAMPO DE JAÉN PARA 4 AÑOS Y UNA SUBIDA DE 30 CÉNTIMOS EN LOS JORNALES DE LA ACEITUNA

El acuerdo de subida en la tabla salarial de los jornales de la aceituna alcanzado el pasado 28 de noviembre se ha plasmado hoy en papel que han rubricado sindicatos y patronal agraria, con la novedad de extender su vigencia a una campaña más sobre las tres inicialmente acordadas.

Con la ausencia de COAG, que reclama a la Delegación de Empleo que impida la aplicación de un acuerdo sin representatividad garantizada, el convenio del campo se firmó a finales de noviembre en Jaén por parte de UGT y CCOO, de un lado, y de la patronal UPA, Asaja y Udoo, de otro. Se firmó con una vigencia de 4 años, y por tanto estará vigente en las campañas de aceituna 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017 y 2017-2018.

La subida salarial es de un 0,6% para la campaña 2014-2015, lo que supone una media de unos 30 céntimos por jornal. En las dos campañas sucesivas se ha establecido un techo del suelo del 0,4% y un techo del 1%. Por tanto, si el IPC del año que viene sube entre un 0,4% y un 1%, se aplicará como subida el IPC. En caso de que suba por encima del 1%, se aplicará una subida del 1%. Por último, y en el caso de que el IPC se sitúe por debajo del 0,4% se aplicará un incremento del

0,4%. En cuanto a la cuarta campaña regulada en el convenio, la de 2017-2018, se ha acordado un suelo del 0,5% y un techo del 1,4%. Desde Asaja se considera que el nuevo convenio, que se aplicará con carácter retroactivo a fecha 1 de octubre, garantiza la paz social en el campo y dinamiza la economía de la provincia, en un año complicado por la escasez de cosecha.

Igualdad de trato

Por su parte, Antonio Marcos Parra, secretario general de la Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT Jaén, incidía en la importancia de este acuerdo que se había quedado sin vigencia desde el 30 de septiembre de 2014. Inicialmente, el sindicato pretendía un incremento salarial, así como la introducción de un artículo en el que se garantizara una igualdad de trato en el acceso de las mujeres al trabajo en el campo en la provincia de Jaén. Con respecto a la



igualdad de trato se introduce en el artículo 33 Igualdad de Género, el siguiente apartado: «Se garantizará el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y promoción profesional».

Para UGT, esta subida salarial garantizará el poder adquisitivo de los trabajadores de este sector, porque al estar el IPC actualmente en el -0,2, realmente el incremento del poder adquisitivo sería del 0,8%.

TABLA DE SALARIOS DE LA ACEITUNA. CAMPAÑA 2014/2015

Convenio del Campo Provincia de Jaén. Vigencia para 3 campañas: 14/15, 15/16 y 16/17. Firmado en Dic/2014



JORNADA CATEGORÍA	6:15 horas SIN DESCANSO	6:30 horas SIN DESCANSO	7 horas CON DESCANSO	7 horas EFECTIVAS	HORA EXTRA
Trabajador Agropecuario	49,60	53,01	56,51	59,95	13,86
Vareador/a	50,67	54,22	57,77	61,36	14,18
Recogedor/a	50,67	54,22	57,77	61,36	14,18
Tractorista	53,68	57,43	61,20	64,96	15,03
Auxiliar vibradora autopropulsada	52,93	56,63	61,20	64,96	14,81
Vareador con vara mecánica	52,93	56,63	60,36	64,01	14,81